

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
e INTERNACIONAL N° 25/2023**

**“ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y PC AIO”**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

6.

## SECCIÓN 1

CONDICIONES PARTICULARES

## SECCIÓN 2

**ANEXO 1:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**ANEXO 2:** FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

## SECCIÓN 3

**Anexo I:** Formulario de Propuesta

**Anexo II:** DDJJ Presentación Única.

**Anexo III:** DDJJ Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios.

**Anexo IV:** Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

**Anexo V:** Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

**Anexo VI:** Declaración Jurada Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 “RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES”

**Anexo VII:** Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

**Anexo VIII:** Declaración Jurada de Intereses Decreto 202/2017.

**Anexo IX:** Garantía de Indemnidad.

**Anexo X:** Garantía de Fabricación.

**Anexo XI:** Carta de Presentación.



**DATOS DEL LLAMADO**

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL	Nº 25	Ejercicio: 2023
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		
Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA		

Objeto de la contratación	“ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y PC AIO”
---------------------------	------------------------------------

<b>DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS</b>
Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día <u>12/06/2023</u> (inclusive) en el horario de 9:00 a 16:30 hs.
Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día <u>08/06/2023</u> (inclusive).

**CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º - (CP 1425) Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2247. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta el 21 de Junio 2023 a las 11:00 hs.

**ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º - (CP 1425) Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2247. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	21 de Junio 2023 a las 11:30 hs.

## SECCIÓN 1 – PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con domicilio en Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2° (C 1425BHV) CABA – Tel. Rot. (5411) (5411) 6091-8000 int. 2247 y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra alcanzada por la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, su Decreto Complementario 800/18 y Resolución 91/18 de la Secretaría de Industria.

### ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente selección se registrá por el siguiente procedimiento:

Modalidad	Licitación Publica
Clasificación	Nacional e Internacional
Nº/Ejercicio	25/2023
Etapa	Única (Presentación de un Único Sobre)

### ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de “NOTEBOOK Y PC AIO” la que se registrá por el presente Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y demás documentos relativos a la contratación.

Quien/es resulte/n adjudicatario/s deberá/n proveer los bienes de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación contractual se detallan.

### ARTICULO 4º: OBTENCIÓN DE PLIEGO - CONSULTA Y ACLARACIONES.

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico [gbriamonte@bcyl.com.ar](mailto:gbriamonte@bcyl.com.ar) previa comunicación de Razón Social, Persona de Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válido para todas las notificaciones relacionadas con la presente Contratación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

**IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.**

El interesado podrá efectuar consultas y pedidos de aclaraciones mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico, **hasta el día 12/06/2023 (inclusive) hasta las 17:00 hs.**, a la dirección de correo electrónico [gbriamonte@bcyl.com.ar](mailto:gbriamonte@bcyl.com.ar) indicando número y objeto de la contratación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas del convocado, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En cada caso, las Circulares serán comunicadas a quien haya recibido los Pliegos, hasta Dos (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

#### **ARTICULO 5º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA CERRADA. CANTIDADES.**

El presente llamado es de **Etapas: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso de contratación, el/los oferente/s resultará/n adjudicatario de una Orden de Compra de las Notebook y/o PC AIO a adquirir.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatario, el oferente deberá superar en primera instancia la etapa de calificación de oferta sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de la oferta resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación contractual, de los antecedentes del Oferente y del Precio Ofertado. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, etc.), resultando inoponibles a BCyL S.A cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art 19 del presente PCP.



**ARTICULO 6º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso (1425) CABA hasta el **21 de junio de 2023 a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior el ORIGINAL y UNA COPIA DIGITAL en el cual se incluirá toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)”.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; **LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE.**

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

**En caso de que el oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.**

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

<p style="text-align: center;"><b>Licitación Pública N° 25/2023</b> <b>“ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y PC AIO”</b> <b>(IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE)</b> <b>SOBRE ÚNICO</b></p>
---

**ARTICULO 7º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día **21 de junio de 2023 a las 11:30 horas** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3° Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL y de Escribano Publico, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.



#### **ARTÍCULO 8º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

#### **ARTÍCULO 9º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

La documentación que, como mínimo, deberá contener el Sobre presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenérsela por desestimada, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Formulario de Propuesta Económica. (Sección 2 – ANEXO II)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (Conforme Artículo 12º)

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta (Seguros de Caución) deberá presentarse en formato original, con certificación del escribano correspondiente o bien una copia de la misma y su original en formato digital con firma digital Certificada. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

#### **ARTICULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber recibido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado la correspondiente garantía y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A, o las obligaciones del Oferente, o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras, o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.



#### ARTÍCULO 11º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

La cotización deberá realizarse en **PESOS ARGENTINOS O DÓLARES ESTADOUNIDENSES** únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar por **RENGLÓN COMPLETO** pudiendo cotizar **UNO O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES**. Asimismo, no serán consideradas alternativas, ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

**La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la SECCIÓN 2 - Anexo II – “Formulario de Propuesta” debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.**

Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, inspección, almacenamiento, hasta su entrega en el lugar determinado, según corresponda, y en cualquier instancia, el retiro y disposición final de aquellas partidas que eventualmente se rechacen.

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran agregadas en la **Sección 2 – ANEXO I**, que forma parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.

**Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.**

- (a) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos Locales: Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.
- (b) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos importados: Los precios cotizados comprenden el valor de costo, seguro y flete (CIF) Puerto Argentino más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien excepto el IVA- que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de destino.
- (c) Oferentes Extranjeros: El precio cotizado será conforme a Normas Incoterms 2010. El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los

impuestos, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, inspección, almacenamiento, hasta su entrega en el lugar determinado, según corresponda, y en cualquier instancia, el retiro y disposición final de aquellas partidas que eventualmente se rechacen.

#### **ARTÍCULO 12º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Publico y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., o giro postal o bancario.

a.1 - La cuenta habilitada para depósitos en PESOS:

ICBC SA

Cta. Cte \$ 0501/02126694/11

Cbu 0 0501602000126694112

- b) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la licitación y/o contratación o del domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. depositará, el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL; los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores de los títulos en cuestión, se





formulará un cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de las garantías.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dependiente de la SUB-SECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, extendidas a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá establecer los requisitos que tendrán que reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario. Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada licitación.

Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A."**. En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.

### **ARTÍCULO 13º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**13.1.** El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar una casilla de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento contractual. La oferta será redactada íntegramente en idioma español y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal del oferente.



13.2. La propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

**A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente**

**a) Personería**

**i. Personas físicas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

**ii. Personas Jurídicas:**

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

**iii. Personas jurídicas en formación:**

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

**iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:**



1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
  2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
  3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
  4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Las **Firmas Locales** deberán presentar la constancia de inscripción en AFIP clave única de identificación tributaria (C.U.I.T).
- c) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente contratación.
- d) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- e) Declaración Jurada, identificada en la '**Sección 3 – Anexo III**', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- f) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 12 del presente pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caucción, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).



- g) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'Sección 3 – Anexo IV' que forma parte integrante del presente pliego.
- h) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'Sección 3 – Anexo V' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- i) Régimen de Compra Argentino y Desarrollo de Proveedores: establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y la Resolución SI N° 91/18.
- Sección 3 – Anexo VI.**
- i. ORIGEN DEL BIEN: Declaración Jurada de acuerdo al modelo que obra en la 'Sección 3 - Anexo VI' del presente pliego y que forma parte de él.
- ii. TAMAÑO DEL OFERENTE: En caso de declarar ser MiPyME, adjuntar el Certificado del Registro PyME que se obtiene ingresando al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.
- j) Declaración Jurada de Intereses-Decreto 202/2017; 'Sección 3 – Anexo VIII'.
- k) Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. 'Sección 3 - Anexo VII'.
- l) Declaración Jurada de Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la 'Sección 3 - Anexo IX' del presente pliego y que forma parte de él.
- m) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la 'Sección 3 – Anexo II'.
- n) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Garantía de Fabricación, conforme el modelo obrante en la Sección 3 - Anexo X.

Firmas extranjeras



1. La documentación que deberán adjuntar las firmas extranjeras es toda aquella documentación análoga a la arriba enumerada, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar.
2. Si el idioma en que esta expresada esa documentación no fuere el español, deberá estar traducida en su totalidad por Traductor Público Nacional y legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
3. Toda la documentación requerida en el presente pliego que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar apostillada o contar con la certificación correspondiente que, de manera análoga a la Apostilla, otorgue legitimidad al documento.

**B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente**

- a) Descripción completa del producto a proveer.
- b) Certificado de Garantía de Fabrica.
- c) Detalle de los principales clientes provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años. Cantidades Provistas. Referencias Comerciales. Se deberá adjuntar constancias fehacientes de las mismas.

**Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.**

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de realizar una evaluación in situ del proveedor en caso de que lo crea conveniente. El Contratista estará obligado a brindar colaboración y facilidades para que la Inspección de pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento de la fabricación y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

**13.3. Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el Art. 13, punto 2, inciso A, apartado a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BCyL S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar la Declaración Jurada cuyo modelo luce en la 'Sección 3 – Anexo II' según la cual se hallan incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

#### **ARTÍCULO 15º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN.**

**15.1.** En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran "tomar vista" de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico [gbriamonte@bcyl.com.ar](mailto:gbriamonte@bcyl.com.ar) detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y

serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a [gbriamonte@bcyl.com.ar](mailto:gbriamonte@bcyl.com.ar).

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibile la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementario de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que la COMISIÓN considere pertinente, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

**15.2.** LA COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

**15.3.** Se deja constancia que, la COMISIÓN EVALUADORA, en cumplimiento de lo establecido en el art. 4 del Decreto Reglamentario 800/2018; a las cotizaciones efectuadas conforme ICOTERMS CIF Buenos Aires, se le adicionara un 25% en concepto de Gastos de Nacionalización.



## **ARTÍCULO 16º: ADJUDICACIÓN.**

**16.1** La provisión de los bienes objeto de la presente al destino final será adjudicada a la/s Oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la

cotización más conveniente a sólo criterio de BCyL S.A. Formará parte del criterio de evaluación el plazo ofrecido.

**16.2.** El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

**16.3.** Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

**16.4.** BCyL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

**16.5.** BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

#### **ARTÍCULO 17º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado sin I.V.A. incluido. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

**A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.**

#### **ARTÍCULO 18º: PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.**

El oferente deberá ofrecer el mejor plazo para la provisión de los bienes objeto de la presente, detallando las posibles entregas parciales en caso de corresponder. A efectos comparativos se tomará en cuenta el tiempo total de entrega en función del INCOTERM cotizado, en caso de corresponder, hasta el destino final OFICINAS PALERMO.



**Lugar de Entrega:** La entrega deberá realizarse conforme a las cantidades detalladas en la Sección 2, “Especificaciones Técnicas”, en Av. Santa Fe 4636 – Piso 2, Palermo - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (sólo para oferentes nacionales) y, en el lugar que determine la condición de venta según Incoterm (sólo para oferentes extranjeros).

La recepción de los bienes objeto de la presente contratación, se efectuará por personal de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al igual que la firma de los remitos y facturas correspondientes.

En efecto, una vez verificada la calidad y aceptado el producto, se procederá a liberar la devolución de la garantía establecida en el Art. 17 del PCP, en la proporción que corresponda. En caso, de que algunos de los bienes no sean aprobados por el área de calidad de BCyL; el adjudicatario está obligado a reemplazar los mismos, en el plazo que sea acordado entre ambas partes; o en su defecto se procederá a la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en la proporción que corresponda.

#### **ARTICULO 19º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.**

##### **21.1. En caso de ser de fabricación extranjera (Importado)**

- El Adjudicatario tendrá derecho a PAGOS PARCIALES POR EMBARQUE que facturará para que se desembolsen de la siguiente manera: TREINTA (30) días de la fecha de cada despacho a plaza, es decir que se tomará la fecha de oficialización del despacho aduanero para su contabilización (la factura debe estar acompañada de la documentación respaldatoria completa).

##### **21.1. En caso de ser de fabricación Nacional o Producto Nacionalizado por el oferente:**

- El pago será efectuado dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega de los materiales y acompañado la totalidad de la documentación pertinente solicitada, presentando la factura correspondiente y BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación de la entrega respectiva. Se aceptarán entregas parciales, siempre y cuando se cumpla con los plazos ofertados. En este caso los pagos parciales serán bajo iguales condiciones que las detalladas ut supra.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 3° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de firmas extranjeras y/o de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a [cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:cuentasapagar@bcyl.com.ar)



Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

**Se deja constancia que (para el caso de proveedores extranjeros), si correspondiere alguna retención de impuestos en Argentina, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.**

Para el caso de oferentes nacionales, si el precio de orden de compra esta expresado en dólares estadounidenses sin IVA.

**Para la facturación y el pago se deben respetar los siguientes requisitos:**

- 1) El proveedor deberá emitir la factura en dólares estadounidenses, indicando sólo a los efectos impositivos la cotización del dólar divisa vendedor publicada por el banco de la nación argentina del día hábil anterior al día de emisión de la factura según conste en página web [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)
- 2) Pago:
  - a) en el caso que el proveedor cumpla con la/las fecha/fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra, el pago será efectuado en pesos, por el equivalente del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del banco de la nación argentina vigente al día hábil anterior al día de emisión de la orden de pago, según conste en la página web [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)
  - b) En el caso que el proveedor no cumpla con la/las fecha/fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra y tenga un atraso respecto de las mismas, bcyl s.a. se reserva el derecho de efectuar el pago por el equivalente en pesos, del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del banco de la nación argentina vigente a la misma cantidad de días anteriores al efectivo pago, como días se haya atrasado el proveedor en su/sus entrega/entregas.

#### **Nota de débito/crédito**

por las eventuales diferencias entre el equivalente en pesos del valor facturado y el importe resultante de la aplicación de lo mencionado en el punto 2), el proveedor deberá remitir a BCyL S.A. una nota de débito o crédito según corresponda, adjuntando el cálculo respectivo.

- 3) El pago se realizará de acuerdo a lo indicado en el punto precedente en pesos argentinos, mediante una transferencia bancaria a una cuenta bancaria radicada en argentina que el proveedor deberá informar. si correspondiere alguna retención de

impuestos de acuerdo a la legislación vigente, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.

## **ARTÍCULO 20º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS**

**20.1** El incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Contrato a suscribir, Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que lo integran dará derecho a BCyL S.A. a rescindir el Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCYL S.A. notifique fehacientemente al proveedor su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, BCYL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**20.2.** Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25º en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra. En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente a fin de que en el plazo de 24 horas de cumplimiento a sus obligaciones. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

## **ARTÍCULO 21º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD**

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'Sección 3 - ANEXO IX', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal, respectivamente. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda,



daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente.

Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la provisión, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la provisión Objeto del presente.

#### **ARTÍCULO 22º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.**

22.1. El proveedor está obligado a proveer en tiempo y forma los bienes y servicios asociados objeto de la presente contratación.

22.2. Entre otras obligaciones, el proveedor está obligado a almacenar, mantener, conservar y custodiar los distintos materiales objeto de la presente Licitación, siguiendo las recomendaciones y normativas del caso, hasta la recepción de los mismos por parte de BCyL S.A. Correrán también por cuenta del proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que BCyL S.A. determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido.

#### **ARTÍCULO 23º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE**

El proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A.. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

#### **ARTÍCULO 24º: RESCISIÓN**

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá rescindir la provisión contratada en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA 30 días corridos.

#### **ARTÍCULO 25º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN**

El adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

#### **ARTÍCULO 26º: INCOMPATIBILIDADES:**

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

#### **ARTÍCULO 27º: AMPLIACIÓN**

BCYL se reserva el derecho de ampliar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) las Ordenes de Compras emitidas a aquellos oferentes que hayan cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan los mismos precios y condiciones comerciales de la presente Licitación.

#### **ARTÍCULO 28º: NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

1. La orden de compra emitida por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Circulares aclaratorias/modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
3. Especificaciones Técnicas.



4. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación.
5. La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
6. Norma de Compras de BCyL S.A.
7. El Código Civil y Comercial de la Nación.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL e INTERNACIONAL N° 25/2023

“ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK Y PC AIO”

**Cronograma**

---

**23 y 24 de mayo de 2023** Publicidad de la Contratación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación: [https://www.boletinoficial.gob.ar/seccion\\_tercera](https://www.boletinoficial.gob.ar/seccion_tercera)

**A partir del 23 de mayo de 2023** Publicidad de la Contratación en la página web de COMPR.AR: <https://comprar.gob.ar/>

**21 de junio de 2023, 11.00 hs.** Cierre de presentación de Ofertas.

**Fecha de Apertura y Lugar de Apertura (No presencial)**

---

**21 de junio de 2023, 11.30 hs.**

**Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091-8000**

**Garantía de Mantenimiento de oferta**

CINCO POR CIENTO (5%) del Monto total de la Orden de Compra Cerrada sin IVA incluido.

**Garantía de Cumplimiento del Contrato**

---

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra Cerrada sin IVA incluido.

SECCIÓN 2 - ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. REQUERIMIENTOS NOTEBOOK

REQUERIMIENTO MÍNIMO		CONDICIONES
Modelo Procesador	Intel Core i5 – 11va Gen	Excluyente
Almacenamiento SSD	256 GB SSD M.2	Excluyente
Almacenamiento Mecánico	1 TB Disco Mecánico	Excluyente
Memoria Ram	8 Gb DDR4 2666 MHZ Sodimm (No Soldada al Mother)	Excluyente
Tamaño Pantalla	14" FHD (1920x1080) TN, Anti Glare, 16:9, 220 Nits	10%
Cámara	720p o Superior	15%
Red	Realtek RTL8822CF, Wifi 2x2 802.11ac	25%
Puertos HDMI	SI	20%
Batería	Li-Polímero 3 Celdas (45 Wh)	10%
Autonomía Batería	4 Hs	10%
Bluetooth	Bluetooth 5.0	-
Puertos USB 3.1	3 Puertos	10%
Sistema Operativo	No	-
Garantía	Garantía Total 3 Años	Excluyente

2. REQUERIMIENTOS PC AIO

REQUERIMIENTO MÍNIMO		CONDICIONES
Modelo Procesador	Intel Core i5 – 11va Gen	Excluyente
Desktop	All In One (AIO)	Excluyente
Almacenamiento SSD	256 GB SSD M.2	Excluyente
Almacenamiento Mecánico	1 TB Disco Mecánico	Excluyente
Memoria Ram	8 Gb DDR4	Excluyente
Web Cam	Incorporada 720p HD	Excluyente
Teclado y Mouse	Si	Excluyente
Tamaño Pantalla	21" FHD (1920x1080)	30%
Red	Realtek RTL8822CF, Wifi 2x2 802.11ac	20%
Puertos HDMI	SI	20%
Bluetooth	Bluetooth 5.0	5%
Puertos USB 3.1	3 Puertos	25%
Sistema Operativo	No	-
Garantía	Garantía Total 3 Años	Excluyente

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

El mínimo Puntaje Técnico requerido para calificar es de SETENTA (70%) PORCIENTO sobre un máximo total de CIEN (100%) PORCIENTO y haber cumplido con los requerimientos mínimos que resultan EXCLUYENTES.



SECCIÓN 2 - ANEXO II

**FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL e INTERNACIONAL N° 25/2023

FECHA DE APERTURA:    /    /2023    HORA DE APERTURA:    HORAS

El que suscribe .....  
Documento..... en nombre y representación de la  
Empresa..... con domicilio legal en la Calle  
.....  
N°.....Localidad.....Provincia.....  
y a los efectos del proceso licitatorio en referencia y cumpliendo con el requisito de  
admisibilidad del art. 13.1 del presente PCP, constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires en la Calle .....  
N°..... Localidad..... Teléfono.....  
E-mail.....  
N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de  
interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente  
licitación, cotiza los siguientes precios.

**Marcar con un X donde corresponde:**

- a) Nacional que Cotiza Producto Local.
- b) Nacional que Cotiza Producto Importado.
- c) Extranjero (Detallar Incoterm).





RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	PLAZO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA
1	NOTEBOOK	Unid.	70			
2	PC AIO	Unid.	60			
<b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA SIN IVA</b>						

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 días

SON:.....

.....

(.....)

CONDICIÓN DE VENTA: .....

FIRMA DEL OFERENTE: .....

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO: .....

LUGAR Y FECHA: .....



SECCIÓN 3 - ANEXO II

Declaración Jurada Presentación Única

El que suscribe, .....  
DNI.....en nombre y representación de la empresa  
..... y con poder suficiente para obrar en su  
nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el  
Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el  
art. 13.1, punto A) del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido acompañada en  
oportunidad de presentarse en la Licitación Nro .....convocada  
por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., encontrándose plenamente vigente y  
actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

SECCIÓN 3 - ANEXO III

Declaración Jurada Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios

El que suscribe.....  
DNI....., en nombre y representación de la empresa  
..... y con poder  
suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento  
conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones  
Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución  
de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación  
Publica Nacional e Internacional N° 25/2023, "NOTEBOOK Y PC AIO"  
Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,  
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta  
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

LICITACIÓN PUBLICA Nro: 25/2023





**SECCIÓN 3 - ANEXO IV**

**Formulario de Declaración Jurada de Habilidad Para Contratar**

APELLIDO: .....

NOMBRE: .....

D.N.I / C.I./ LE/ L.C. N°: .....

DENOMINACIÓN SOCIAL: .....

DOMICILIO: .....

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA Nro 25/2023 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS S.E.), Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS

SI

NO

**(Tachar lo que no corresponda)**

EL QUE SUSCRIBE DON .....

EN SU CARÁCTER DE .....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....

.....

**LUGAR Y FECHA**

**FIRMA**



**SECCIÓN 3 - ANEXO V**

**DD.JJ. Deudas – Reclamos Admin. – Juicios con el Estado Nacional**

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO)

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda.

<b>SI</b>	<b>NO</b>
-----------	-----------

**(Tachar lo que no corresponda)**

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VÍA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....

.....

**LUGAR Y FECHA**

**FIRMA**



SECCIÓN 3 - ANEXO VI

Formulario de Declaración Jurada de Contenido Nacional del Bien

Código NCM del Bien:

Bien (Descripción):

El contenido de la presente Declaración Jurada es susceptible de ser verificada por la Autoridad de Aplicación (Ley 27.437, art 14, inc e); Decreto 800/2018, art 32 del ANEXO)

Concepto	VALOR (en % sobre el Precio Final)	
	Nacional	Importado
1. Costos de Materiales		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros conceptos (Otros Costos, Impuestos y Tasas excl. IVA, rentabilidad)		
4. Precio Final (1+2+3)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del .....

(Indicar fecha dd/mm/aaaa, no pudiendo ser anterior a 5 días hábiles previos a la presentación de la Declaración)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	____%	____%

Firma:

Aclaración:

La falta de presentación o la presentación de forma incompleta y/o defectuosa de la presente Declaración Jurada, se entenderá, dentro del procedimiento de contratación en particular, como que el bien no cumple con la calificación de origen nacional o no posee el porcentaje de integración nacional declarado.

Cada uno de los conceptos de la desagregación del Precio Final del Bien puede incluir, en una misma fila, valores indicados como de origen nacional y/o valores indicados como de origen



importado.

La suma de los porcentajes de: 1. Costos de Materiales + 2. Mano de obra + 3. Otros Conceptos, debe ser 100%.

La suma de los porcentajes sobre el Precio Final (Nacional + Importado) indicados en la Declaración de Contenido Nacional debe ser 100%.

1. Costo de Materiales: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final. Comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF), más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien, que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de su transformación o incorporación al bien final. En el caso de los Subconjuntos y Conjuntos, para no ser considerados como Contenido Importado, deben cumplir con las dos condiciones impuestas para que un bien sea de origen nacional: i) ser producidos en argentina; y ii) su contenido importado no debe superar el 40% del valor bruto de producción (Decreto 800/2016, art11).

2. Mano de obra: costo laboral total, incluidos los aportes y contribuciones a la seguridad social.

3. Otros Conceptos incluye a todos aquellos conceptos que integren el precio final del bien sin IVA no contabilizados en los conceptos anteriores: Otros costos directos e indirectos; Margen de ganancia o rentabilidad por sobre los costos; e Impuestos y Tasas (excepto IVA y aquellos incluidos dentro de los conceptos anteriores).



SECCION 3 - ANEXO VII

Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de  
la empresa ....., y con poder vigente y  
suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer, aceptar  
y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A.  
disponible en [https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-  
cargas/programa-de-integridad](https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/programa-de-integridad)

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las  
disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro  
Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA Nro 25/2023



SECCIÓN 3 - ANEXO VIII

Declaración Jurada de Intereses - Decreto 202/2017

**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

**Vínculo**

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	<input type="checkbox"/>	No se exige información adicional
Representante legal	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	<input type="checkbox"/>	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de acreencia y monto.



### SECCIÓN 3 - ANEXO XI

#### Carta de Presentación

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 25/2023, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esa carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Cotización que se adjunta como **ANEXO 2** al presente y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a suministrar las Notebook y/o PC AIO según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día .... Mes..... del año .....

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:



SECCIÓN 3 - ANEXO X

Garantía de Fabricación

El/La que suscribe.....  
DNI.....en nombre y representación  
de la empresa....., y  
con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO  
JURAMENTO** garantizar por un término no menor a DOCE (12) meses a partir de la  
recepción en almacén, que los bienes son nuevos, no han sido utilizados y se encuentran  
libres de defectos en cuanto a diseño, funcionamiento, fabricación y/o vicios ocultos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2023



**SECCIÓN 3 - ANEXO IX**

**Garantía de Indemnidad**

El que suscribe, ..... DNI.....  
en nombre y representación de la empresa.....,  
y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total  
responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y  
LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo,  
demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras  
partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier  
naturaleza por parte del contratista, en relación a la provisión objeto del presente. Tal garantía  
de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial  
relacionado.

**FIRMA.....**

**ACLARACIÓN.....**

**OFERENTE.....**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2023**



Jurisdicción	
--------------	--

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	<input type="checkbox"/>	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	<input type="checkbox"/>	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	<input type="checkbox"/>	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....

**Firma**

.....

**Aclaración**

.....

**Fecha y Lugar**



**Tipo de declarante: Persona Humana**

Nombre	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

**Vínculo**

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	



Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	<input type="checkbox"/>	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	<input type="checkbox"/>	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....

**Firma**

.....

**Aclaración**

.....

**Fecha y Lugar**